DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7804
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2014ER22319

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	10	Comunidad.
FECHA	Enero 21 de 2015	**HORA**	12:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 8 Este No. 1B-31 Interior 2	**ÁREA DIRECTA**			100 m²			
BARRIO	El Dorado.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4			
UPZ	96 – Lourdes.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	1	
LOCALIDAD	03 – Santa Fe.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0033SASK	**OFICIO REMISORIO**			CR-19437.			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [x] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de la vivienda, que permite establecer el compromiso de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la misma.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 8 Este No. 1B-31 Interior 2, se localiza en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgos; por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo consignadas en el acto de legalización.

De acuerdo con el plano normativo de amenaza por fenómenos de remoción en masa y el plano normativo de amenaza por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio de la Carrera 8 Este No. 1B-31 Interior 2, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, se localiza en una zona con categorización de amenaza media por fenómenos de remoción en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación. (Ver figura 1 y 2).

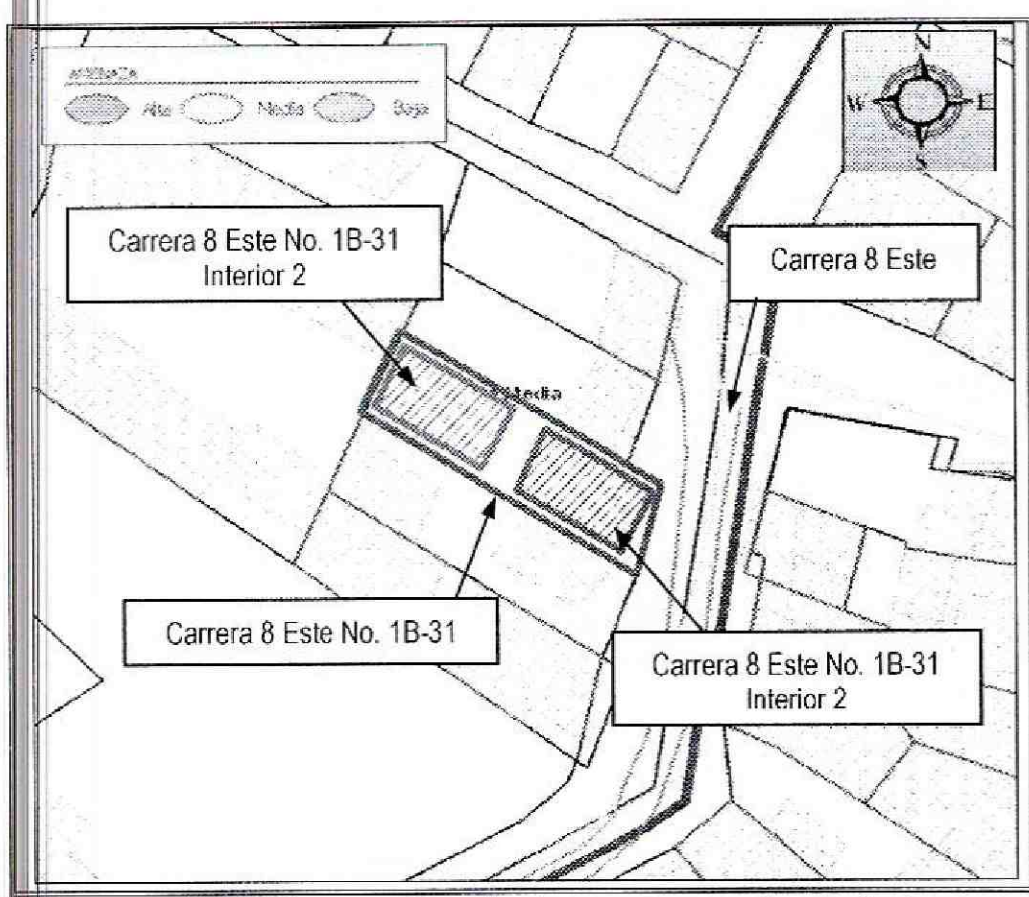


Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza media por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 8 Este No. 1B-31 Interior 2, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe.

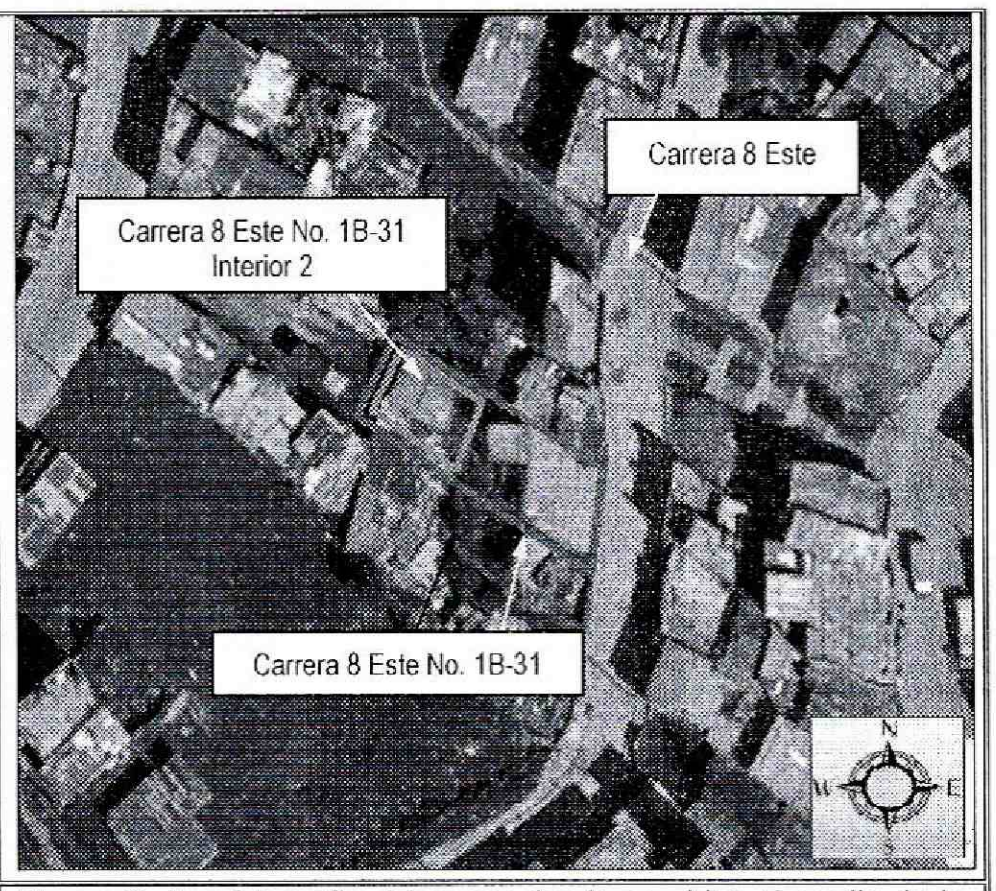


Figura 2. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 8 Este No. 1B-31 Interior 2, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe. Actualmente corresponde a un lote sin construcción alguna.

Consultado el sistema de Información para la Gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el predio de la Carrera 8 Este No. 1B-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-5421, el cual se lista a continuación en la tabla No. 1 y que puede ser consultado en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 11, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 1. Relación de informes técnicos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER para el predio de la Carrera 8 Este No. 1B-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe.

Documento	Fecha	Observaciones – Recomendaciones
DI-5421	Agosto 23 de 2011	Se presentó el desprendimiento de un volumen cercano a los 10 metros cúbicos de material en un talud de corte implementado entre los predios de la Transversal 8 Este No. 0-97 (parte alta talud) y Transversal 8 Este No. 1-14 (Parte baja talud). El material desprendido del talud se movilizó hacia la parte baja de la ladera, generando sobre el inmueble de la Transversal 8 Este No. 1-14, el colapso parcial y pérdida de verticalidad de los muros perimetrales del costado sur y oriental de la vivienda, la cual corresponde a una edificación prefabricada en plaquetas de concreto. Se concluyo que La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Transversal 8 Este No. 1-14 (parte baja del corte) se encuentran comprometidas en la actualidad por causa de las condiciones de deformación y desplazamiento lateral de los muros perimetrales del costado sur y oriental compuestos por elementos prefabricados en concreto y afectados por causa del desprendimiento y empuje del material desprendido y movilizado en el talud de corte existente entre los predios de la Transversal 8 Este No. 0-97 y Transversal 8 Este No 1-14. La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en la Transversal 8 Este No. 1B-25 se pueden verse comprometidas en el corto plazo por causa del posible colapso de la vivienda de la Transversal 8 Este No. 1-14, por causa de la perdida de estabilidad parcial de la edificación afectada y/o por el desplazamiento lateral de los muros perimetrales del costado sur y oriental compuestos por elementos prefabricados en concreto y afectados por causa del desprendimiento y empuje del material desprendido y movilizado en el talud de corte existente entre los predios de la Transversal 8 Este No. 0-97 y Transversal 8 Este No 1-14. Y se recomendó entre otras: Al responsable y/o responsables de los predios de la Transversal 8 Este No. 1-14 y Transversal 8 Este No. 1B-25, mantener la evacuación de las viviendas de manera temporal y preventiva, hasta tanto se realicen acciones tendientes a la estabilización del talud de corte existente entre los predios de la Transversal 8 Este No. 0-97 y Transversal 8 Este No 1-14, así como la demolición, reconstrucción y/o reforzamiento de la vivienda de la Transversal 8 Este No. 1-14 construida en elementos prefabricados en concreto. Teniendo en cuenta que el objetivo del Programa de Reasentamiento de Familias está orientado al traslado de las familias de estratos 1 y 2, que se encuentran asentadas en zonas declaradas de alto riesgo NO mitigable por deslizamientos o inundación y dado que los predios de la referencia se encuentran en riesgo medio, estos NO pueden ser objeto del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Transversal 8 Este No. 1-14 y Transversal 8 Este No. 1B-25, se recomienda a los responsables, implementar adecuadas medidas para la estabilización del talud de corte existente entre los predios, asi como la reconstrucción y/o mejoramiento de la calidad de las construcciones mejoramiento de la calidad de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No 926. del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente del barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado IDIGER 2014ER22319, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de Enero de 2014 al predio ubicado en la Carrera 8 Este No. 1B-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, encontrando que dicho predio se ubica en una ladera con una pendiente cercana a los 25°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y sobre la cual no se identificaron fenómenos de remoción en masa de carácter general que pudiesen afectar la infraestructura pública y privada del sector.

De acuerdo a lo observado en el predio de la Carrera 8 Este No. 1B-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, se localizan (2) interiores; en el Interior uno (1) se ubica una vivienda y en el interior dos (2) un lote vacio, en este último se ubicaba una vivienda en paneles de concreto prefabricados, que fue afectada por un proceso de

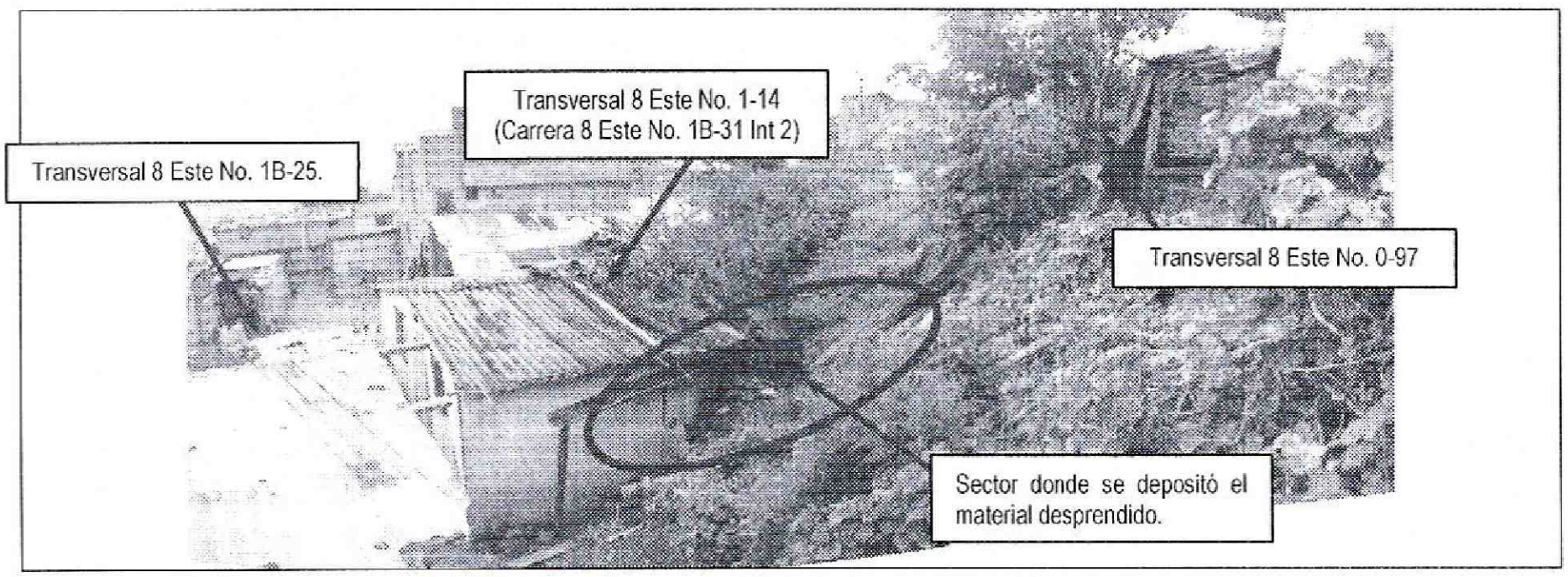
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

remoción en masa el 23 de Agosto del año 2011, según lo descrito en el Diagnóstico Técnico DI-5421 y que según la señora Ligia Esperanza Briceño que al parecer era quien la habitaba con su familia, la mencionada vivienda fue desmontada.

Al momento de la visita técnica se identificó un talud de corte el cual se ubica hacia el costado Norte del predio de la Carrera 8 Este No. 1B-31 Interior 2, sin medidas de contención, ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y desde el cual se presentó el proceso de remoción en masa descrito mediante el DI-5421, por lo que se puede constatar que no se han desarrollado acciones y/o intervenciones que garanticen la estabilidad del mismo.

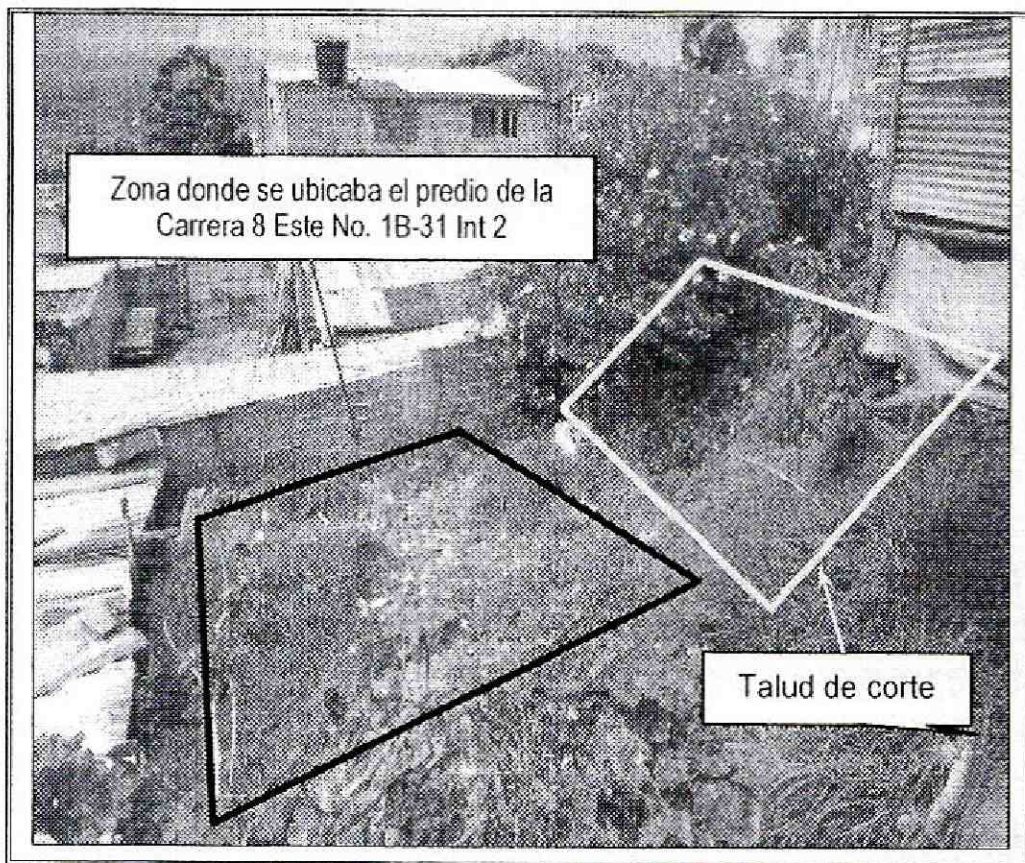
Sobre el predio de la Carrera 8 Este No. 1B-31 interior 1 se localiza una vivienda de un nivel, construida en mampostería simple, pisos en mortero y cubierta en teja de zinc soportada por correas de madera, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas; vivienda sobre la cual no se identificaron afectaciones tales como grietas, deformaciones y/o perdida de verticalidad en los elementos que la conforman que pudiesen comprometer la estabilidad de la misma ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que pueda presentar daños de consideración ante cargas dinámicas (sismo u otras).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

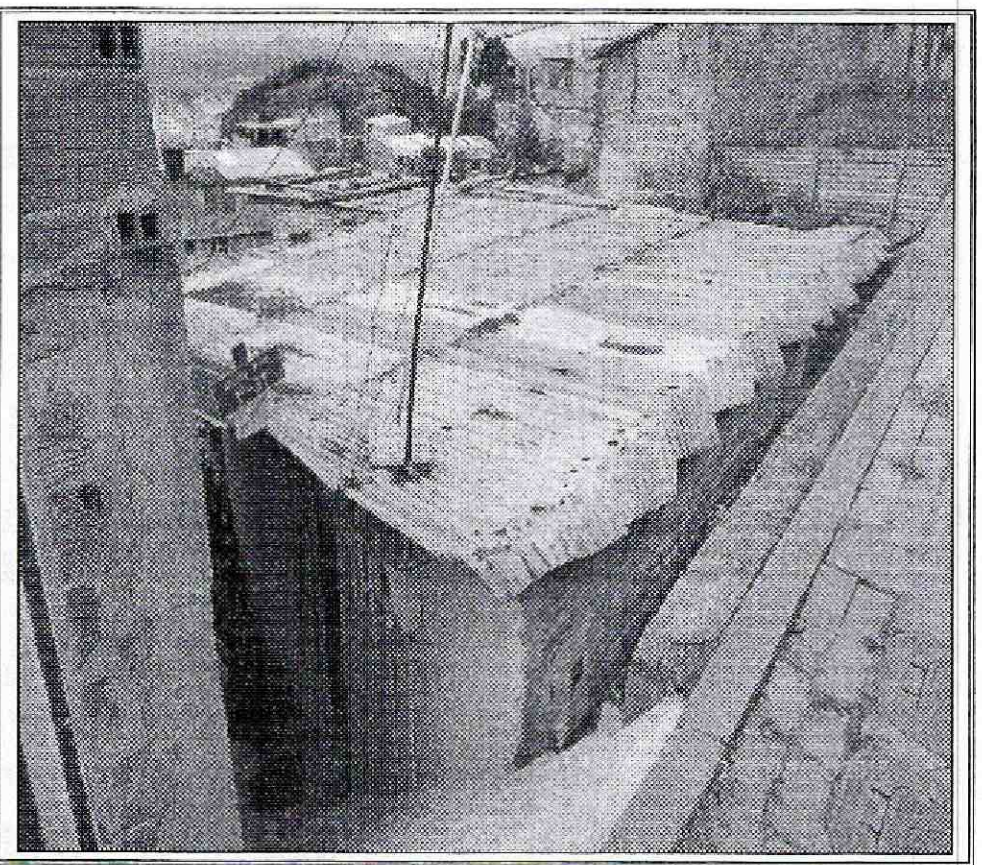


Fotografía 1. Vista del predio evaluado y ubicado en la Carrera 8 Este No. 1B-31 Interior 2, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, en donde se observa la vivienda afectada por un proceso de remoción en masa de carácter local el día 23 de Agosto de 2011, durante la atención del evento SIRE 112216 y por lo cual se generó el DI-5421 (fotografía tomada del Diagnóstico Técnico DI-5421)

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 1. Vista del sector evaluado y ubicado en el predio de la Carrera 8 Este No. 1B-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, en la actualidad corresponde a un lote vacio.



Fotografía 2. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 8 Este No. 1B-31. Interior 1 en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe..

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2014ER22319, por visita al predio de la Carrera 8 Este No. 1B-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe.

POSIBLE RESPONSABLE DEL PREDIO	DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
Ligia Esperanza Briceño	Carrera 8 Este No. 1B-31 Interior 2	0	0	0	0
Sin Información	Carrera 8 Este No. 1B-31 Interior 1	1	1	3	1

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no llevarse a cabo acciones encaminadas a implementar medidas de estabilización y sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial sobre el talud de corte desde donde se presentó el proceso de remoción en masa de carácter local el día 23 Agosto de 2011 y el cual se localiza hacia el costado Oriental de predio de la Carrera 8 Este No. 1B-31 Interior 2, es posible que se puedan presentar nuevos desprendimientos de material que podrían afectar la estabilidad de cualquier edificación que se desee construir en dicho predio ya que en la actualidad corresponde a un lote vacio.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del predio localizado en la Carrera 8 Este No. 1B-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, así como del terreno en general. Inspección realizada el día 21 de Enero de 2014.

9. CONCLUSIONES

- Dado que el predio evaluado y ubicado en la Carrera 8 Este No. 1B-31 Interior 2, en el barrio el Dorado de la localidad de Usme, al momento de la visita técnica corresponde a un lote vacio, no es posible definirle una condición de riesgo, dado que el nivel de riesgo se configura si existiera algún elemento expuesto que pudiese ser afectado por situaciones externas al mismo (por ejemplo un proceso de remoción en masa), sin embargo se resalta que el sector en mención, presenta una condición de amenaza media por procesos de remoción en masa según el Plan de Ordenamiento Territorial - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), por lo que es posible que situaciones como la evidenciada el 23 de Agosto de 2011 y consignada en el Diagnostico Técnico DI-5421, se vuelvan a presentar sobre el terreno.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- En el caso de que en el predio ubicado en la Carrera 8 Este No. 1B-31 Interior 2, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, se desee desarrollar la construcción de una edificación, se recomienda al responsable y/o responsables del mencionado predio, que las acciones a ejecutarse en el mencionado predio deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, en donde se contemple la estabilidad de los taludes de corte aledaños y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente que en la actualidad corresponde al Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio Carrera 8 Este No. 1B-31 Interior 1, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso y de esta manera prolongar la vida útil de la misma.

- Al responsable y/o responsables del predio evaluado y ubicado en la Carrera 8 Este No. 1B-31, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en general, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- Por otra parte, y en base a la solicitud comentada en campo por la señora Ligia Esperanza Briceño de la posibilidad de obtener un subsidio para la intervención del predio evaluado y ubicado en la Carrera 8 Este No. 1B-31 Interior 2, en el barrio el Dorado de la localidad de Santa Fe, me permito informarle que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no tiene dentro de sus competencias otorgar créditos y/o subsidios de vivienda, razón por la cual, se le recomienda dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de que le brinden orientación sobre los requisitos y procedimientos para el acceso a créditos y/o subsidios para una vivienda legal y segura. Dichas entidades son: A nivel nacional, FONVIVIENDA y las Cajas de Compensación Familiar, promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. Así

mismo en el Distrito Capital es la Secretaria Distrital del Hábitat, ubicada en la Calle 52 No. 13 - 64 Pisos 11-12-13-14 y 15 Tel. 3581600, con el fin de solicitar un subsidio de Mejoramiento de Vivienda.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co